



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 22 de Marzo de 2013

Res. DECECO N° 169/13

Expte. N° 6127/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a gastos efectuados en beneficio del estudiantado de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden a:

- Pedido de ayuda económica, solicitado por los Consejeros Estudiantiles de Franja Morada, para solventar gastos de organización del Torneo Deportivo para Ingresantes 2013, realizado el día 8 del mes en curso.
- Adquisición de útiles para ser sorteados entre los alumnos ingresantes asistentes al Acto de clausura del Curso de Ingreso.
- Adquisición de 4 (cuatro) cajas de resmas A4, solicitadas por el Presidente del CEUCE, para la impresión de, entre otros: trabajos prácticos y cartillas teóricas de las materias a dictarse en el primer cuatrimestre, planes de estudio, horarios de las materias, etc..

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación al canon Banco Patagonia, como así también que existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

POR ELLO

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar los gastos realizados y convalidar los pagos realizados por la Dirección Administrativa-Económica de esta Unidad Académica de las Facturas que abajo se detallan, por los motivos expuestos en el exordio:

| Firma | Factura N° | Partida | Importe |
|---------------------|------------|---------|-----------------|
| Calzados Euro Sport | 5-600 | 2-9-9 | 260,00 |
| Trofeos UEL | 1-3221 | 2-7-9 | 108,50 |
| Trofeos UEL | 1-3221 | 2-7-2 | 131,50 |
| El Espejo | 1-2638 | 2-9-2 | 1.000,00 |
| Hersa-Pel | 4-12357 | 2-3-1 | 1.220,00 |
| Total | | | 2.720,00 |

Artículo 2°- DISPONER la imputación del presente gasto por la suma total de \$ 2.720,00 (pesos dos mil setecientos veinte) a las correspondientes partidas presupuestarias-Canon Banco Patagonia.

Artículo 3°- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO